



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

**5522**

***Ordenança modificació IIVTNU***

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada el 4 de febrero de 2014, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal 4-I del Impuesto sobre el Incremento de Valores de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Publicada en el BOIB núm. 22, de 13 de febrero y visto que durante el período establecido a dichos efectos no se han presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente el Acuerdo de modificación y, de conformidad con la legislación vigente, se publica íntegramente.

#### **Modificación introducida**

#### **Se añade el epígrafe siguiente al artículo 14:**

Se establece una reducción del 60% para aquellos valores catastrales modificados a consecuencia del procedimiento de valoración colectiva de carácter general. En estos casos se tomará como valor del terreno, o de la parte de éste que corresponda, según las reglas contenidas en esta ordenanza, el importe que resulte de aplicar a los nuevos valores catastrales dicha reducción del 60%.

Sóller, 24 de marzo de 2014

**El Alcalde**

Carlos Simarro Vicens

